

POSICIÓN INSTITUCIONAL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

Evaluador: N.I.K. Beta, S. C.

Junio de 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social, capítulo II de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos), numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2017 y al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Mecanismo); se presenta el “Documento de Opinión” (Posición Institucional) respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 (ECyR) del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) a cargo de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE)

I. Comentarios Generales

La ECyR 2017-2018 provee información que retroalimenta el diseño, la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa.

Esta evaluación fue contratada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante Licitación Pública Nacional, resultando ganadora la empresa N.I.K Beta S.C. El costo de la misma fue de \$1,112,440 00/100 pesos, M. N.

Los resultados de esta evaluación son los siguientes:

- Existe justificación teórica y empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. El Diagnóstico del PAE y los incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Trabajo (PST), ambos 2013-2018, sobre el desempleo en México, contienen información teórica y cuantitativa que precisa la problemática a la que se destinan las acciones del Programa y que justifican sus acciones.
- El Programa de Apoyo al Empleo, tiene claramente definido el problema a cuya solución pretende contribuir. Su población potencial está claramente definida y cuenta con una metodología para su cuantificación y actualización permanente.
- El Programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, así como, con los Objetivos del PND, los Objetivos del Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con unidad de medida, están

cuantificadas mediante una metodología documentada y se actualizan regularmente como parte de los procesos de solicitud de apoyo.

- Existe información sistematizada que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa que incluye las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado.
- Existe coincidencia y congruencia entre los Objetivos de la MIR 2017, y los objetivos de las Reglas de Operación para 2017 del PAE.
- El PAE no presenta duplicidades con otros programas o acciones federales, por el contrario, puede complementar las acciones de otros programas y estrategias.
- El Programa recolecta y sistematiza información oportuna, confiable y pertinente que mantienen actualizada para monitorear su desempeño.

II. Comentarios específicos

En términos generales el PAE está bien evaluado en materia de consistencia y resultados; la instancia evaluadora encuentra algunas áreas de oportunidad y realiza algunas recomendaciones que se mencionan a continuación, así como la opinión institucional de esta Coordinación General a las mismas.

Recomendación, hallazgo, debilidad, oportunidad	Argumento del área responsable del programa en relación a la adopción o no del resultado o recomendación (Posición Institucional)	Aspecto Susceptible de Mejora
Diseño		
<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda incluir, en la próxima actualización del Diagnóstico, un apartado sobre la ubicación territorial de la población potencial y objetivo, desagregando por sexo, edad, posición en el hogar, número de hijos y nivel de instrucción, hasta donde lo permitan las fuentes de 	<p>El Diagnóstico del Programa de Apoyo al Empleo, se elabora con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, dicha encuesta es permite hacer la desagregación por entidad federativa; sin embargo, para caracterizar la población potencial y objetivo con mayor detalle, se pierde representatividad, por lo tanto, no se dispone de</p>	<p>No</p>

<p>información oficiales como Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Esta información podría ser útil para la planeación estratégica y operativa del PAE, independientemente de que el PAE responde a la demanda.</p>	<p>fuentes de información que permitan atender esta recomendación.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Incluir en la documentación oficial del PAE la frecuencia con la que se actualizará el Diagnóstico, que debería estar vinculada a la publicación de las principales fuentes de información oficial que se toman como referencia para dimensionar el problema que atiende el PAE. 	<p>Un diagnóstico debe considerar un escenario de acción de mediano y largo plazo, aun cuando las fuentes de información estén disponibles en el corto plazo. Aunado a ello, la problemática que el Programa de Apoyo al Empleo atiende es dinámica, ya que no pretende acabar con el problema del desempleo, sino vincular de manera eficiente la oferta y demanda de empleo. En ese sentido, la opinión de la CGSNE es que el diagnóstico debe estar sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial, por lo que podría actualizarse cada seis años.</p>	<p>Sí</p>
<ul style="list-style-type: none"> Para ser congruentes la unidad de medida de los indicadores de Propósito y Componentes debería ser porcentajes, de otro modo la lectura del resultado es incoherente. El indicador de FIN (MIR 2017 y 2018) se refieren al Servicio Nacional de Empleo y no al Programa de Apoyo al Empleo que es el que se mide y evalúa en la MIR. Asimismo, cambiar en el nombre de dos indicadores de FIN (MIR 2017 y 2018) que mencionan al Servicio Nacional de Empleo por: Programa de Apoyo al Empleo. 	<p>Se realizarán las adecuaciones a la MIR del PAE en el siguiente periodo de apertura del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)</p>	<p>Sí</p>
<p>Planeación y Orientación a Resultados</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Integrar un documento del ejercicio de planeación operativa, 	<p>Revisaremos el proceso mediante el cual se establecen las metas del</p>	<p>Sí</p>

<p>que da lugar al Programa Operativo Anual y a las metas de la MIR, que incluya una descripción más detallada sobre los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y entre las distintas áreas de la Coordinación General del SNE como unidades responsables de su ejecución, que incluya, igualmente los criterios para la distribución de los recursos entre los subprogramas y entidades federativas.</p>	<p>Programa por entidad federativa e integraremos el Programa de Trabajo 2019 tratando de incorporar aquellos elementos de la recomendación que resulten factibles</p>	
<p>Cobertura y Focalización</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Documentar la estrategia de cobertura del PAE a mediano plazo vinculada a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Trabajo, que se formulen para la próxima administración. 	<p>Se actualizará el Diagnóstico del Programa de Apoyo al Empleo con la finalidad de tener una nueva versión del mismo en junio de 2019.</p>	<p>Sí</p>
<ul style="list-style-type: none"> • La evolución de la cobertura debe estar relacionada con los objetivos estratégicos de mediano plazo establecidos en el PND y en el Programa Sectorial de Trabajo. Los recursos asignados al PAE deben ser consistentes con los objetivos estratégicos que se busca alcanzar. 	<p>En el Diagnóstico del Programa de Apoyo al Empleo se incluirá la población potencial y población objetivo; sin embargo, la cobertura del mismo estará en función de los recursos que año con año se asignen para su ejecución. Cabe señalar que esta población potencial y objetivo está asociada fundamentalmente a la oferta y demanda del mercado laboral.</p>	<p>No</p>
<p>Operación</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda vincular las metas a los recursos presupuestales disponibles. En caso de reducciones al presupuesto, ya sea al autorizado anual o sufridas durante el ejercicio fiscal, ajustar en el mismo sentido las metas establecidas para el año fiscal. 	<p>Ya se realiza esta vinculación y el PASH permite ajustar las metas de manera trimestral, lo cual no necesariamente es correcto, en virtud, de que si ajustamos las metas al presupuesto y éste se reduce sistemáticamente, el fin y objetivo del Programa no podría cumplirse.</p>	<p>No</p>

<p>Estos ajustes deben reflejarse igualmente en las metas de mediano plazo.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda incluir en el procedimiento del subprograma de Fomento al Autoempleo, los criterios específicos en los que se apoyan los CIE para valorar la “viabilidad y rentabilidad” de las IOCP. 	<p>La CGSNE tiene previsto llevar a cabo una evaluación de procesos de este Subprograma y con base en los resultados de dicha evaluación se podrá confirmar la pertinencia o no de los comités a los proyectos, y en su caso, promover las mejoras que correspondan.</p>	<p>Sí</p>
<p>Medición de Resultados</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento y evaluar los resultados a una muestra de IOCP apoyadas con equipo por el PAE. <p>Particularmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La permanencia de estas actividades empresariales en el mediano plazo. (a los tres y seis años) de haber recibido el apoyo. -Los cambios en los miembros de la empresa constituida, y -Los ingresos anuales. <p>Se propone una evaluación, que permita saber si la forma de apoyo permite generar empresas que permanezcan y de no ser así revisar los criterios de selección.</p>	<p>Actualmente se trabaja con el Banco Interamericano de Desarrollo en el análisis y valoración de este Subprograma y se espera tener resultados de este proceso durante el primer semestre de 2019, con base en los cuales se valorará la pertinencia de hacer un seguimiento de largo plazo y de ser el caso, se aplicará una metodología para tal fin.</p>	<p>Sí</p>

III. Fuentes de información:

- Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Programa Anual de Evaluación 2017

- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal
- Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Apoyo al Empleo 2017-2018
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Apoyo al Empleo

El presente documento fue elaborado por personal de la Dirección de Concertación Institucional e Informes de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

